



## **RESOLUCIÓN CICADyTT SEDE ANDINA UNRN N° 009/2021**

San Carlos de Bariloche, 02 de diciembre de 2021.

**VISTO**, el Expediente N° 1956/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSPyGE N° 026/18, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSPyGE N° 032/2021 se creó el Laboratorio de Investigación en Didáctica de las Ciencias Naturales (LIDCiN), en la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que las Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimiento, de rango inferior a Centro deben contar con un/una Director/a, que según lo establecido por el artículo 45° del Estatuto de la UNRN es designado/a por el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede a propuesta del Vicerrectorado.

Que mediante la Resolución CSPyGE N.º 026/18 se establece que el mandato de las personas que ocupan la Dirección de las Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Conocimiento de rango menor a Centro – Laboratorios, Observatorios y Programas -, designadas por el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de Sede, a propuesta del titular del vicerrectorado, durarán en el ejercicio del mandato dos (2) años, en el marco de las previsiones de los artículos 12º y 45º del Estatuto Universitario.

Que haciendo uso de sus atribuciones, el vicerrector ha elevado al Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Andina, la propuesta para designar al Dr. Andrés RAVIOLO, DNI N° 13.806.796, como Director del Laboratorio de Investigación en Didáctica de las Ciencias Naturales (LIDCiN).

Que el Dr. Andrés RAVIOLO, DNI N° 13.806.796, cuenta con amplios antecedentes para desempeñarse como Director del mencionado Laboratorio.



Que la Secretaría de Investigación de la Sede ha tomado intervención.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Andina, realizada el día 01 de diciembre de 2021, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en cumplimiento del artículo 36º, inciso vii, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO Y  
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA SEDE ANDINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Designar a Andrés RAVIOLO, DNI N° 13.806.796, como Director del Laboratorio de Investigación en Didáctica de las Ciencias Naturales (LIDCiN) de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, desde el 01 de diciembre de 2021, hasta el 30 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.